

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÁCERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 169-78, seguidos a instancias de don Joaquín García Salvador, contra don Emilio Rey Holguin; en reclamación de despido, se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de junio a las 12.15.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante don Joaquín García Salvador, que tuvo su último domicilio en Cáceres, calle Independencia número 3, y cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a 12 de mayo de 1978.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado (ilegible).—8.756-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública de los bienes embargados que se dirán, en autos de Juicio Ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 303 de 1974, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Lodroño Ródenas, don Jerónimo Moncho Pascual y don Francisco Rovira Mas.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación; que el vehículo se halla en poder del demandado don Jerónimo Moncho Pascual, vecino de Benidorm, Edificio Abril, 2.º-19. Respecto a los bienes inmuebles, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son: Los derechos que ostenta el demandado don Francisco Rovira Mas sobre el local comercial número 2 del Edificio denominado Ducado, sito en Benidorm, en la avenida del Mediterráneo, que tiene una superficie de 53,30 metros cuadrados y cuyos derechos se derivan del documento privado suscrito en fecha 4 de abril de 1972. Valorado en 2.865.000 pesetas.

Un automóvil marca Renault-F, matrícula A-7939-B, valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1978. El Secretario judicial (ilegible).—5.278-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio

ejecutivo número 1.178/77-T, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra otros y don Juan Serra Ballesta, de ignorado paradero, por el presente edicto se hace público que en dichos autos se dictó la sentencia que, en su parte bastante, dice como sigue:

«Sentencia.—Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.

El ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y ocho/setenta y siete-T, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador doña Amalia Jara y dirigido por el Letrado doña Tydia Ardiaca Vidal contra don Juan Serra Ballesta, don Jorge Serra Ballesta y doña Carmen Celada Pérez, incomparecidos en autos y declarados en rebel- día, y

Resultando etc.;

Considerando etc.;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los demandados don Juan Serra Ballesta, don Jorge Serra Ballesta y doña Carmen Celada Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la actora «Banco Central, S. A.», de la total cantidad de setecientos mil pesetas por el principal reclamado, con más los intereses legales correspondiente y las costas que expresamente debo imponer a los demandados, hasta el definitivo pago al actor.—Cesáreo Rodríguez-Aguilera.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Juan Mariné.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Juan Serra Ballesta, expido la presente, que firmo en Barcelona a 4 de mayo de 1978. El Secretario, Juan Mariné.—2.081-16.

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en autos número 988/77-A, del expediente de suspensión de pagos de «Aluminio Hispano Suiza, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Flores Flaquer, con domicilio en ésta, Pasaje Concepción, 17 y factoría en San Feliu de Llobregat, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

El ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad ante mí dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Aluminio Hispano Suiza, S. A.», con una diferencia a favor del activo de cuarenta y dos millones trescientas treinta mil ochocientos trece pesetas con sesenta y tres céntimos, se limita la actuación de la gestora de la indicada suspensión, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operacio-

nes propias de su negocio si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa de los Interventores Judiciales nombrados; comuníquese esta resolución a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, línese nota en el Registro Especial de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta Provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo a las 16,30 horas, citándose para dicha Junta al supuesto por medio de su representación en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores, a los acreedores, citándose a los que de éstos residen en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los citados acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de obrar en poder del proveente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos que establece el artículo 12 de la citada Ley.

Así lo acuerda, manda y firma el antes indicado señor Juez de que doy fe, Jaime Amigó de Bonet.—Ante mí, J. R. de la Rubia, firmas rubricadas.»

Y dando cumplimiento a lo ordenado libro ante mí el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.902-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 102 de 1978 T, a instancia de «Sir Hispania, Sociedad Anónima» contra «Stanfil, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 491.414 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de ocho días, y precio de su valoración, los bienes embargados a la demandada que son los siguientes:

Seis máquinas continuas de hilar, de la casa «Cemca...», cuatro de 400 huscos y dos de 333 huscos, con sus equipos eléctricos y accesorios.

Un vaporizador de la casa «VYC» con sus elementos eléctricos y en funcionamiento.

Valorados dichos bienes, a efectos de subasta, en la cantidad de siete millones novecientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que el tipo de la subasta es el del valor dado a los bienes anteriormente indicados; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, adoptándose las demás medidas inherentes al caso.

Dado en Barcelona, a 11 de mayo de 1978. El Secretario judicial (ilegible).—5.232-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 836/77, a instancia de don José Ramón Rui-Wamba Martija, contra don José Luis Arambarri Uresti y esposa, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día veintinueve de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca, que es el que figura al final de cada descripción de la finca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Que se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Los que en testimonio se acompañan al presente edicto.

Dado en Bilbao a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.

Don José María Zaragoza y García Escudero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao,

Doy fe: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/77 que se siguen a instancia de don José Ra-

món Rui-Wamba Martija, representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Luis Arambarri Uresti y esposa, María Teresa Arribalaga Alegria, aparecen las fincas hipotecadas y que se sacan a subasta, y que son:

«A) Casería y pertenecidos de Gallate o Gutarranecua, conocida por Guiterranea, sita en el barrio de Rentería, señalada con el número siete, radicante en jurisdicción de la villa de Ondárroa, linda: por Norte, con su propio portalado o camino; por Sur, con su propia huerta; por Este, con el espacio de terreno servidumbre que existe entre la tejavana y el río Artibay, y por Oeste, con la carretera que se dirige a Berriatúa y Ondárroa; se halla con su cocina a piso llano, carroje, cuadra, antesado y su escalera de subir al piso siguiente que tiene sala, seis cuartos dormitorios, pajar y camarote; además tiene una tejavana a la parte de la ría y es deplantada baja y una finca sola y ocupa una superficie solar entre la tejavana y la casa de dos áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a setenta y ocho estados y diez céntimos.

Son sus pertenecidos:

Eche-Osteco Hortua, jurisdicción de Ondárroa. Un retazo de terreno huerta que sita a la parte trasera de la dicha casa, por Sur, con la huerta de la casería de Goitia, hoy Carrocerías Burpil; por Este, con camino servidumbre, y por Oeste, con la carretera que se dirige a Berriatúa y Ondárroa, una superficie de siete áreas y cincuenta centiáreas cuadradas, que hacen ciento noventa y siete estados y dieciséis céntimos, y también confina por el Norte con la dicha casa.

Echeaurreco-Hortua, jurisdicción de Ondárroa. Otro retazo de terreno huerta, delante de la dicha casa Guiterranea, linda: por Norte, con la huerta de don Cayetano Oxangoiti, Anchicua; por Sur, con el portado propio de Guiterranea; por Este, con el camino que pasa a Anchicua y Andicoechea; por Oeste, con el camino real de Ondárroa y Berriatúa, hoy carretera; mide siete áreas y setenta y cinco centiáreas cuadradas o setenta y dos estados.

Heredad Ibarchua o Irimusturrucua, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno labrantío en el término de Ibarchua denominado Irumusturrucua, que linda: por Norte, con heredades de los caseríos de Andicoechea y Patroecua; por Sur, con el mismo Andicoechea y Patroecua; por Este, con el río Artibay, y por Oeste, con el camino servidumbre; mide treinta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas cuadradas, equivalentes a ochocientos veintiséis estados. Manzanar Goitaraco-Bidezarondua, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno manzanal en el término de Goiti-coerrea, junto al camino que baja de dicho Goiti, llamado Goitaraco-Bidezarondua, linda: por Norte, con el de dicho Goiti y camino; por Sur, con el de Patroecua y Belchiorrenda; advirtiéndose que esta finca se halla en dos parcelas por motivo de un camino de servidumbre que atraviesa por el medio, miden ambas parcelas nueve áreas y veinticinco centiáreas y veinticinco centiáreas cuadradas, o doscientos cuarenta y tres estados.

Echaburucosoluac-Sagastiac Eta Aristia, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno labrantío, manzanal y robledal situado a la parte arriba de la carretera en inmediaciones de la dicha casa hacia Goiti y los divide las heredades el camino peatón que se dirige de Rentería a Asterreca, denominados Echaburucac y camino de Burucac, que todos se hallan dentro de un polígono; linda: por el costado del Norte, con terreno de Anchicua y Andicoechea; por el Sur, con terrenos de Goitúa, hoy doña Irene Uresti; por el Este, con el camino real

que se dirige de Berriatúa a Ondárroa, hoy carretera, y por el Oeste, con el manzanal de don Francisco de Urresti, hoy caserío Goitia; miden los labrantíos que están divididos con el camino peatón entre ambas heredades, veintisiete áreas y quince centiáreas cuadradas, equivalentes a setecientos cuarenta estados; el manzanal de Soluac o Goipartia mide con inclusión del ribazo de la parte de la heredad de Goitia la cabida de veintiuna áreas y treinta y nueve centiáreas cuadradas, que hacen quinientos sesenta y dos estados; el robledal del Soloburu, a continuación del anterior, a la parte de arriba, contiene la cabida de treinta y una áreas y sesenta y dos centiáreas cuadradas, equivalentes a ochocientos treinta y un estados.

Manzanal de Corteta, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno manzanal sito en término de Corteta, llamado con el mismo nombre de Corteta, linda: por el Norte y Oeste, con manzanal de don Domingo de Mugartegui; por Sur y Este, con el de don Doroteo de Urquiza y camino de la parte bajera; mide cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas cuadradas, equivalentes a ciento cuarenta y seis estados.

Heredad manzanal y robledal de Aillirialdia, jurisdicción de Berriatúa.

Otro retazo de terreno labrantío, manzanal y monte robledal, sito a la otra parte de la ría, nombrado Aillirialdia, linda: por el Norte, con camino servidumbre y manzanal de Belchiorrenda, y por Sur y Este, con heredades de Ailliri; por Oeste, con las de Belchiorrenda; miden los labrantíos una hectárea y sesenta y cinco centiáreas cuadradas, que hacen dos mil novecientos nueve estados; los manzanales que tiene arriba y a la del costado de Rentería miden treinta y una áreas y dieciséis centiáreas cuadradas, igual a ochocientos dieciocho estados; y el robledal que está a la parte de Rentería mide cincuenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas cuadradas, equivalentes a mil doscientos cuarenta y nueve estados.

Monte de Aillirialdia - Choribabo, jurisdicción de Berriatúa.

Otro retazo de terreno monte situado en el término de Aillirialdia, llamado Choribabo, linda: por Norte, con el de Ailliri; por Sur, con el de Saroe; por Este, con el de Saroe, Zaldúa y Anchicua, y por el Oeste, con el de doña Fermína de Mendibelzuz, hoy de don José Luis Arambarri Uresti; mide cuarenta y nueve áreas y veintiséis centiáreas cuadradas, equivalentes a mil doscientos noventa y cuatro estados.

Monte de Averizuluz, jurisdicción de Berriatúa.

Otro retazo de terreno monte en el término de Gorocca, llamado Averizuluz; linda: por Norte, Sur y Este, con los terrenos del caserío de Bastarrechea, y por Oeste, con los de Bascúa; mide treinta áreas y treinta centiáreas cuadradas, equivalentes a setecientos ochenta y seis estados.

Heredad de Uarritza, jurisdicción de Berriatúa.

Y otro retazo de heredad a la parte allá del río, denominado Uarritza o Solochiquia, linda: por Norte, con la heredad de Goitúa; por el Sur, con el camino de servidumbre; por el Este, con la heredad de Patroecua, y por el Oeste, con terreno vendido por el Ayuntamiento de Berriatúa a don Manuel de Arana, que hoy posee don Antonio de Urresti, en la actualidad el compareciente don José Luis Arambarri Uresti; mide dos áreas y trece centiáreas cuadradas, que hacen cincuenta y seis estados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Marquina, tomo 280, libro 37 de Ondárroa, folio 231, finca número 71, inscripción vigésima tercera.

Se valora en ocho millones doscientas mil pesetas, y responde de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y seiscientos sesenta y ocho mil ochocientas pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Título.—Le pertenece por compra a doña Irene, doña Juana y don Domingo Urresti en escritura autorizada por el Notario de Ondárroa don Juan Antonio González Arrese, el veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

B) Monte robledal, castañal y manzanal, bajo un perímetro nombrado Goiti-buru, finca rústica radicante en Ondárroa, barrio de Rentería, que mide dos hectáreas noventa y seis áreas y diecisiete centiáreas, y linda: al Este, con terreno de Cayetano Ojandoiti; al Oeste, con los del caserío del Goiti; al Norte, con los de la casería-Urquiga-Becoa y en parte con los de la representación del Conde de Peñaflores, y al Sur, casería Guitarrana, hoy de don José Luis Arambarri Urresti.

Inscripción.—En el mismo Registro, en el tomo 211, libro 25, folio 142 vuelto, finca número 1.134, inscripción tercera.

Se valora en cuatrocientas mil pesetas, y responde de ciento treinta y tres mil pesetas del capital del préstamo, de sus correspondientes intereses y de veintiséis mil seiscientas pesetas de las fijadas para costas y gastos.

C) Heredad llamada Ugarriza, finca rústica radicante en Ondárroa, barrio de Rentería que mide dos áreas y veintiocho centiáreas, y linda: al Este, con terreno propio; al Sur, con camino carretil; al Oeste, con terreno del caserío de Coitia, y al Norte, con la casería Andicoche.

Inscripción.—Tomo 211, libro 25, folio 144 vuelto finca número 1.135, inscripción tercera.

Se valora en cien mil pesetas, y responde de veintidós mil ochocientas pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de cuatro mil quinientas sesenta pesetas más de las fijadas para costas y gastos.

D) Monte castañal, llamado Alliri-Aldea, en jurisdicción de Berriatúa, que linda: al Norte, con terrenos de Antonio Urresti, y Silverio Pasaman; al Sur, con riachuelo; al Este, con propiedad de don Mariano Azpiazu, hoy de don José Luis Arambarri Urresti, y al Oeste, con el mismo riachuelo y terreno de don José Antonio Urresti. Mide una hectárea treinta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas.

Inscripción.—Tomo 81, libro 3, folio 53 vuelto, finca número 198, inscripción 6.ª

Se valora en doscientas mil pesetas, y responde de sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas del capital del préstamo, de sus correspondientes intereses y de trece mil seiscientas ochenta pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Título.—Le pertenecen las fincas descritas, por compra a doña Irene, doña Juana y don Domingo Urresti, en escritura autorizada el veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por el Notario de Ondárroa don Juan Antonio González.

E) Casa con su terreno sobrante en jurisdicción de Ondárroa, barrio de Rentería, junto a la carretera de Ondárroa a Marquina. La casa consta de planta baja, un piso alto y desván, y linda: por Norte, con manzanal de don Juan Bautista Urresti, hoy caserío Goiti; por el Este, con finca de don Francisco Urresti Urresti, hoy de don José Luis Arambarri Urresti; por Sur y Oeste, con resto de terreno. La finca ocupa en su totalidad seis áreas cincuenta y seis centiáreas, de las que ciento diez metros cuadrados ocupa el solar de la casa y el resto, quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, el terreno sobrante. Linda: por Norte, con manzanal de don Juan Bautista Urresti, hoy caserío

Goiti; por Sur, con la carretera de Ondárroa a Marquina; por el Este, con resto de la finca de que se segregó, perteneciente a don Francisco Urresti Urresti, y por Oeste, pertenecidos de don José Joaquín Uriarte, hoy caserío Goiti.

Título.—Le pertenece en nuda propiedad por donación que le hicieron sus padres, don Urbano Arambarri y doña Irene Urresti, mediante escritura autorizada por el Notario de Marquina don Antonio Ledesma, el veintuno de junio de mil novecientos setenta y uno.

Inscripción.—Tomo 211, libro 25 de Ondárroa, folio 202, finca número 1.136, inscripción cuarta. Se valora en seiscientos cincuenta mil pesetas, y responde de doscientas treinta y un mil ochocientas pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de cuarenta y seis mil trescientas sesenta pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste expido el presente en Bilbao a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—2.836-3.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 335/74, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña Angeles Otaduy Aspiazu, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 27 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de esta segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 sobre la primera subasta, siendo en ésta de pesetas 900.000.

Bienes que se sacan a subasta

Lonjas de la planta baja, están sin división, ocupan una superficie útil de aproximadamente 95 metros cuadrados; linda lo mismo que el edificio y además con portales y cajas de escaleras, participan de conjunto con un 14 por 100 en los elementos comunes, pertenece a la casa número 32 de la calle Ramón y Cajal, de Bilbao.

Dado en Bilbao a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario. 2.835-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 347-77, seguidos a instancia de don Maximino Torre Rodríguez, se ha dejado sin efecto la Junta general de acreedores, señalada para el día de hoy, señalándose para su celebración el próximo día 8 de junio y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose mediante el presente a todos los acreedores a la Junta general.

Dado en Hospitalet de Llobregat a siete de abril de 1978.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.834-3.

JAEN

Don Fernando Tapia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120 de 1977 a instancia de «Elosúa, S. A.», contra don Juan Calzadilla Benavente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 29 de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que el deudor podrá librar lo embargado pagando principal y costas antes de verificarse el remate.

2.ª Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de los bienes.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 2 de mayo de 1978.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—2.386-3.

Fincas que se subastan

3. Terrenos que comprende esta valoración:

Los terrenos que se valoran con las superficies correspondientes y linderos son los siguientes:

a) Terrenos enclavados en el término municipal de Villardompardo.

1.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillo», al sitio dehesa de las Yeguas (La Subasta), con cabida de 38 áreas y 53 centiáreas, que linda al Norte, con finca de Antonio Montes Lueje y otros; Sur, de los mismos; Este, de Remedios López Serrano y Oeste, el arroyo Boticarios, denominado también arroyo de la Subasta. Su valor, 108.768,25 pesetas.

2.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos», en la dehesa de las Yeguas

(La Subasta), de cabida 31 áreas, 31 centiáreas, que linda al Sur, más de don Antonio Montes Lueje y otros, hoy de Juan Calzadilla Benavente; Este, herederos de Miguel Villar; Norte, de Antonio Montes Lueje y otros, y Oeste, otra del mismo señor Montes Lueje. Valor, 111.328,61 pesetas.

3.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos» en el sitio de la Fermina, que tiene de cabida una hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas, que linda al Norte, más de Juan Calzadilla Benavente; Sur, del mismo señor; Este, de Remedios López Serrano, separada por el camino de Torredonjimeno, y Oeste, de Miguel Sánchez, separada por el arroyo de La Subasta. Su valor, 349.707,37 pesetas.

4.ª Pieza de tierra olivar conocido por el «Tesorillo», al sitio de la Fermina, con cabida de unas cuarenta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con más de Juan Calzadilla Benavente. Su valor, 104.804,70 pesetas.

5.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos», al sitio de la Fermina, con cabida de diez áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, más de Francisco Moya Becerra; Sur y Este, de Antonio Montes Lueje y otros, y Oeste, con el camino de Villardompardo a Torredonjimeno. Su valor, 31.085,10 pesetas.

6.ª Pieza de tierra olivar en el sitio de la Fermina, conocido por «Tesorillos», con cabida treinta y seis áreas y tres centiáreas, que linda al Norte, más de Juan Calzadilla Benavente; Sur, de Antonio Montes Lueje y otros; Este, el arroyo y finca de Francisco Cañada Hueso y Oeste, con el arroyo de La Subasta y otra finca de don Antonio Montes Lueje y otros. Su valor, 107.278,32 pesetas.

7.ª Pieza de tierra olivar conocido por el «Tesorillos», al sitio dehesa de las Yeguas, con cabida de setenta y ocho áreas, veintiocho centiáreas, que linda al Norte, con la carretera de Torredonjimeno, que lo separa de la finca de Manuel Sánchez Galán, Sur, finca de los herederos de Juan Gay Arroyo, separada por el arroyo de La Subasta; Este, dicha carretera y en parte con finca de Antonio Montes Lueje y otros, y Oeste, dicho arroyo y otra finca de Antonio Montes Lueje y otros. Su valor, 187.823,07 pesetas.

8.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos», al sitio de los Boticarios, con cabida de treinta y un áreas y treinta y una centiáreas, que linda al Norte, con el camino de Córdoba; Este, con dicho camino; Sur y Oeste, de Antonio Montes Lueje y otros. Su valor, 111.328,61 pesetas.

9.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos», al sitio dehesa de las Yeguas, que tiene de cabida cuarenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, que linda al Norte, con el camino de Jaén, que la separa de otras fincas de Antonio Montes Lueje y otros; Sur, de Antonio Montes Lueje y otros; Este, finca de María Dolores Gay, separada por la carretera de Torredonjimeno a Villardompardo, y Oeste, finca de Antonio Montes Lueje y otros. Su valor, 113.970,31 pesetas.

10. Pieza de tierra olivar conocido por «Trinchera y Trincherilla», en el sitio de barranco de Rodrigo Similla, con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de Juan Calzadilla Benavente. Su valor, 186.480,82 pesetas.

11. Pieza de tierra olivar conocido por «Trinchera y Trincherilla», al sitio de la Similla, que tiene de cabida veintidós áreas y cuarenta centiáreas, que linda al Norte, finca de Antonio Calvache Alvaro; Sur, otra de Antonio Montes Lueje y otros. Su valor, 40.801,60 pesetas.

12. Pieza de tierra olivar conocido por «Trinchera y Trincherilla», al sitio cuesta del Fuente, de cabida cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, que linda al

Norte, finca de Rosa Gay Gay; Sur, de Juan Calzadilla Benavente; Este, el camino de Torredonjimeno o del cerro Molino, y Oeste, de Juan Calzadilla Benavente. Su valor, 112.698,64 pesetas.

13. Pieza de tierra olivar conocido por «Trinchera y Trincherilla», al sitio cuesta del Puente, con cabida de treinta y una áreas y treinta y una centiáreas, que linda al Norte, más de Juan Calzadilla Benavente, y por los demás vientos con el camino de Torredonjimeno. Su valor, 111.328,81 pesetas.

14. Pieza de tierra olivar conocido por «Trinchera y Trincherilla», al sitio puente de la Perdiz, con cabida de quince áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda al Norte, con finca de Antonio Montes Lueje y otros; Este, de los mismos señores; Sur, con el camino o carretera de Torredonjimeno, y Oeste, finca de Donato Jiménez Jiménez; está atravesada por el camino de Torredonjimeno. Su valor, pesetas 28.524,69.

15.ª Pieza de tierra en el sitio Vegueta del Hueso del Molino, conocido por «Majada de las Vacas», que tiene de cabida sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda al Norte y Sur, con finca de Antonio Montes Lueje y otros y, en parte, de los señores Rojas Montes, y Oeste, con el arroyo del Salado. Su valor, 186.451,05 pesetas.

16.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», al sitio hueco del Molino, de cabida cuarenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda al Oeste, finca de Juan Linares García, y el arroyo Salado; Sur, dicho arroyo y otra finca de Antonio Montes Lueje y otros; Norte, de Juan Linares García, y Este, finca de Antonio Gay González. Su valor, 112.482,70 pesetas.

17.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», al sitio Majadilla, que tiene de cabida sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda al Norte, el arroyo Salado; Sur, con finca de Antonio Montes Lueje y otros; Este, con otra finca de dichos señores y la de Juana y Josefa Alvaro Sánchez, y Oeste, con el arroyo Salado. Su valor, 186.451,05 pesetas.

18.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», al sitio hueco del Molino; que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas y veintiséis centiáreas, que linda al Norte, Sur y Oeste, con finca de Antonio Montes Lueje y, en parte, de Juana y Josefa Alvaro Sánchez y Manuel Sillero Molina, y Este, de Francisco Béjar García, lindando hoy también al Oeste, con el arroyo Salado. Su valor, 434.710,71 pesetas.

19.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», al sitio de los Arroyones o «Majada de las Vacas», de cabida setenta y siete áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda al Norte, finca de Antonio Montes Lueje y otros, y otra de Francisco Béjar García; Sur y Oeste, con finca de Antonio Montes Lueje y otros, y al Este, con finca de Antonio Montes Lueje y otros y en parte de Rosa Gay Moya. Su valor, 187.127,25 pesetas.

20.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», en el sitio hueco del Molino, de cabida setenta y tres áreas y siete centiáreas, que linda al Norte, con finca de Antonio Montes Lueje y otros; Este, de Juan Gay Moya; Sur y Oeste, con otra finca de Antonio Montes Lueje y otros y otra de los señores Rojas Montes. Su valor, 175.370,31 pesetas.

21.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», al sitio hueco del Molino, de cabida cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, que linda al Norte, con el arroyo Salado, y por los demás vientos con finca de Juan Calzadilla Benavente. Su valor, 112.698,64 pesetas.

22.ª Pieza de tierra olivar conocido por «Majada de las Vacas», al sitio de las Majadillas, que tiene de cabida ochenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda al Norte, con finca de Antonio Montes Lueje y otros; Sur, con finca de los mismos señores; Este, de dichos señores y, además, Rosa Gay Moya y Juan Gay Moya, y Oeste, de Juan Calzadilla Benavente y Cosme Rodríguez Anguita. Su valor, 198.164,38 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió las veintidós fincas antes descritas, por compra en estado de casado con doña María Dolores Garrido Jiménez, a don Maximino, doña Pilar, don Pedro y don Antonio Montes Lueje, doña Rosina, doña María del Pilar, don Francisco José, don Antonio Ricardo y don Juan Pedro Montes Agustí, según escritura otorgada en Torredonjimeno al veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario don José María Cano Reverte.

23.ª Pieza de tierra olivar en el sitio Gasterrejas o Rejano, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, veinticinco áreas y veintiséis centiáreas, que linda al Norte, con el término de Torredelcampo; Este, de Cristóbal Alcalá Gutiérrez; Sur, herederos de Juan Manuel Tirao, y Oeste, de Eulogio Gutiérrez Ortega. Su valor, 373.854,90 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió la finca descrita en estado de casado con doña María Dolores Garrido Jiménez, por compra a don Patricio Hermoso Osorio y don Gil Gómez Hermoso, según escritura otorgada en Torredonjimeno el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario don José María Cano Reverte.

24.ª Pieza de tierra de secano en el sitio Cantera, de cabida tres hectáreas, trece áreas y quince centiáreas, de cuya superficie sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas son de tierra calma, y el resto de olivar, que linda al Norte, Juan García Gómez; Sur, de Francisco Gutiérrez Moya; Este, de Dolores García Sánchez, y Oeste, Salvador Gay Fernández. Su valor, 715.171,96 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió la finca descrita en estado de casado con doña Dolores Garrido Jiménez, por compra a doña Gabriela García Serrano, según escritura otorgada en Torredonjimeno el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario don Antonio Cabello de Alba y Vallejo.

25.ª Pieza de tierra olivar de secano, con cuarenta y siete plantas, denominado arroyo de Maestra, al sitio de las Hildadillas, que tiene de cabida treinta y ocho áreas y cuatro centiáreas, igual a ocho celemines, que linda al Norte, más de Manuela Gómez Jiménez; Sur, con el arroyo de la Maestra; Este, de Luis Melgar, y Oeste, de Miguel Serrano García. Su valor, 113.264,10 pesetas.

26.ª Pieza de tierra olivar de secano, denominado llano de las Allozas, al sitio del mismo nombre, de cabida treinta y un áreas y treinta y una centiáreas, igual a seis celemines, con treinta plantas, que linda al Norte, más de Emilia Murcia; Sur, con el término de Torredonjimeno; Este, de Francisco Arjonilla, y Oeste, con el camino de Fuensomera. Su valor, pesetas 111.328,61.

27.ª Pieza de tierra olivar de secano, denominado San Antonio, al sitio del mismo nombre, con quince plantas, de cabida quince áreas y sesenta y seis centiáreas, igual a tres celemines, que linda al Sur, más de Francisco Gutiérrez y Dolores Gómez Jiménez; Norte, de Francisco Gutiérrez Moya; Este, de Carmen Malpica Aguila, y Oeste, de Luis Ortega Gallo. Su valor, 28.524,69 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió las tres fincas últimamente descritas, en estado de casado con doña Dolores Garrido Jiménez, por compra a

doña Concepción Jiménez Medina, según escritura otorgada en Torredonjimeno el diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario don José Agustino de Miguel.

28. Pieza de tierra olivar de secano, con treinta y nueve plantas, en el sitio puesto de la Perdiz, de cabida treinta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, igual a siete celemines, que linda al Norte, más de Damián Anguita Alcalá, y Sur, de Bonoso Mozas Gay; Este, de Damián Anguita Alcalá, y Oeste, de Juan Gay Calvache. Su valor, 108.738,30 pesetas.

29. Pieza de tierra calma en el sitio Hierrecico, de cabida cuarenta y nueve áreas y quince centiáreas, igual a nueve celemines y medio, que linda al Norte, más de Antonio García; Sur, de Manuel Aranda González; Este, de Juan García Gómez, y Oeste, de Manuel Gay Morales. Su valor, 89.528,72 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió las dos fincas descritas, en estado de casado, por compra a don Diego Armenteros García, según escritura otorgada el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario de Torredonjimeno, don José Agustino de Miguel.

30. Pieza de tierra olivar de secano, con sesenta y cinco plantas, en el sitio Ventanaje, de cabida sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, igual a una fanega, que linda al Norte, más de Dolores Gómez Jiménez; Sur, de Josefa Armenteros Arjona; Este, de Amelia Sánchez Risquez y Oeste, el camino. Su valor, 186.480,82 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió la finca descrita, en estado de casado, por permuta celebrada con doña Juana Armenteros Serrano, según escritura otorgada el día cinco de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Torredonjimeno, don José Agustino de Miguel.

31. Un edificio cercado, actualmente destinado a corralón, y en una pequeña parte de éste, una cochera, que antes fue pesería, en el sitio Egido Alto o prolongación de la calle San Cristóbal, sin número. Mide de línea de fachada diez y ocho metros y setenta centímetros y tiene una extensión superficial de novecientos catorce metros, setenta decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, y un amplio patio donde se hallaba anteriormente instalada la industria de yeso, que ahora no existe por haber desaparecido tal industria, constituyendo dicho patio ahora el corralón y cochera primeramente mencionados, que linda por la derecha, entrando, tierras de Eufrasia Risquez Fernández; izquierda, de Miguel Gómez Zafra; frente, la calle de su situación, y espalda, de José Gómez Fernández. Su valor, 457.000 pesetas.

32. Pieza de tierra olivar de secano, al sitio Sabaleta o Monjas, que ocupa una superficie de dos fanegas y tres celemines, igual a una hectárea veintiocho áreas y veintinueve centiáreas, que linda al Norte, herederos de José Delgado; Este, de Manuel Gay López; Sur, de Pascual Gay Béjar, y Oeste, de Juana Gómez Gay. Emplazada en un extremo de la parcela descrita, junto a la linde Norte de la misma, aunque rodeada por terrenos de dicha finca, existe una cochera, con fachada al Oeste, que mide once metros sesenta centímetros, con un fondo de tres metros y setenta y un centímetros. Su valor, 381.883,47 pesetas.

33. Pieza de tierra plantada de olivos, al sitio Cañada o Cañada Lucía Gómez, de cabida sesenta y dos áreas y sesenta y tres centímetros, igual a una fanega, que linda al Norte, herederos de Francisco Gómez Zafra; Este, de Pedro Murcia Becerra; Sur, el cerro Fernando, y Oeste, de Ana Gómez Ortega. Su valor, 186.480,82 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió las tres fincas últimamente descritas, en estado de casado, por compra a don Manuel Martos Linde, según escritura otorgada el veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de Torredonjimeno, don José Agustino de Miguel.

34. Pieza de tierra calma de secano, al sitio Estacar del Agua o Fresno, de cabida veintiséis áreas, nueve centiáreas, que linda al Norte, Miguel Serrano García; Sur, Ana Jiménez Medina; Este, de Matilde Parras Quesada, y Oeste, el arroyo Salado. Su valor, 47.522,83 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió la finca descrita, en estado de casado, por compra a doña Carmen Gómez Jiménez, en escritura otorgada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario don José Agustino de Miguel, de Torredonjimeno.

35. Pieza de tierra olivar de secano, con cuarenta y cuatro plantas, en el sitio Piedras del Acebuchar, conocido también por Rejano, de cabida cuarenta y tres áreas y quince centiáreas, que linda al Norte, más de Francisco Gay Calvache; Este y Oeste, de Encarnación Calvache Serrano, y Sur, de María Dolores Tirado. Su valor 103.533,03 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió la finca descrita en estado de casado, por compra a doña Gloria Cañas Calvache, según escritura otorgada el día diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario don José Agustino de Miguel, con residencia en Torredonjimeno.

36. Pieza de tierra calma de secano al sitio de la Loma, de cabida una hectárea, cuarenta áreas y ochenta y nueve centiáreas, igual a dos fanegas y tres celemines, que linda al Norte, más de José Béjar García; Sur, de Carmen Anguita Amador; Este, de Francisco Alcalá Cañas, y Oeste, de Bonoso Mozas Gay. Su valor, 256.631,13 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió la finca antes descrita, en estado de casado, por compra a doña Gabriela Alcalá Sánchez, según escritura otorgada el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Torredonjimeno don José Agustino de Miguel.

b) En término de Torredonjimeno:

37. Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos», al sitio Boticarios, de cabida sesenta áreas, cincuenta centiáreas, que linda al Norte, con finca de los vendedores que se dirán; Sur, de los mismos señores; Este, con la carretera de Torredonjimeno, que la separa de finca de Francisco Cañada Hueso, y Oeste, el arroyo que baja del camino de Torredonjimeno. Su valor, 180.138,75 pesetas.

38. Pieza de tierra olivar conocido por «Tesorillos», al sitio haza de las Yeguas, con cabida de cuarenta y seis áreas, veintidós centiáreas, que linda al Norte, con finca de los hermanos Montes Lueje y Montes Agustí; Sur, de los mismos señores; Este, de Remedios López Serrano, y Oeste, el arroyo de los Boticarios, conocido también por arroyo de la Subasta. Su valor, 110.899,11 pesetas.

39. Pieza de tierra olivar conocido por «Trinchera y Trincherilla», al sitio hueco del Molino, de cabida treinta y seis áreas, sesenta y tres centiáreas, que linda al Norte y Este, con finca de los hermanos Montes Lueje y Montes Agustí; Sur, con la carretera de Torredonjimeno, y Oeste, otra finca de los citados señores Montes Lueje y Montes Agustí. Su valor, 109.065,95 pesetas.

Título.—Don Juan Calzadilla Benavente, adquirió las tres fincas últimamente descritas en estado de casado, por compra a don Maximino, doña Pilar, don Pe-

dro y don Antonio Montes Lueje, doña Rosina, doña María del Pilar, don Francisco José, don Antonio Ricardo y don Juan Pedro Montes Agustí, según escritura otorgada el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de Torredonjimeno, don José María Cano Reverte.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 172-A de 1978, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas quien litiga en concepto de noble, contra los esposos don Juan Saiz del Moral y doña Amalia Peláez Castillo, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

«Número 269. Vivienda en la cuarta planta del edificio Virgen del Pino, en la avenida de Escaleritas, sin número de gobierno, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de noventa y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y útil de setenta y cinco metros doce decímetros cuadrados, componiéndose de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo, terraza y patio de luces, disponiéndose de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y linda, al frente, calle particular del edificio; al fondo, vivienda número 21; derecha entre 10, vivienda número 287; izquierda, vivienda 271. Su cuota es de cero enteros, veintidós centésimas por ciento del total. Inscripción: tomo 926 de Las Palmas, folio 194, libro 213 de la sección segunda, finca número 16.105 e inscripción primera. Título, pertenece a los demandados, sin atribución de cuotas, y para su sociedad conyugal, y proceden de la división en régimen de propiedad horizontal del edificio Virgen del Pino, del que forma parte, que habían adquirido los expresados esposos en la siguiente forma: El solar, por agrupación de otros que adquirieron por compra, cuya agrupación se efectuó en escritura otorgada en esta ciudad el 24 de agosto de 1968 ante el Notario don Fernando García-Mauriño Longoria, y la edificación, por declaración de obra nueva, en la escritura de agrupación citada, según la inscripción primera de la finca 15.567, folio 1 del libro 923 de esta ciudad.»

Y para que tenga lugar dicho acto se señala el día 30 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 6, Palacio de Justicia advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 1978.—El Secretario (ilegible).—6.765-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y con el número 414/78, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación de doña Elvira González García, sobre declaración de ausencia legal de don Rafael Bernal González, nacido en Murcia el día 1 de abril de 1951, hijo de José y de Elvira, habiendo tenido su último domicilio en la calle Amaniel, número 11, de esta capital, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo el 18 de abril de 1975, fecha en que se fugó del Hospital Provincial Psiquiátrico «Alonso Vega», donde se hallaba internado, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde esa fecha, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario de esta capital «El Alcázar», así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, en el término de treinta días, a partir de la presente publicación.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.098-3. 1.ª 24-5-1978

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital en autos juicio ejecutivo promovidos por «Plastigorm, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Antonio Romero Redas, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, en los citados autos que tienen el número 584 de 1977, el siguiente inmueble:

Urbana número 18, vivienda C, sita en la planta tercera de la casa Z-89 L.A., también denominada Z-42 L.A., situada en la unidad vecinal Z del barrio de Morataleja (Vicálvaro). Tiene una superficie de 93,5 metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar con terraza y tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, con la casa A-88 L.A., también denominada Z-41 L.A.; izquierda entrando, con vivienda D de esta planta; fondo, con finca matriz, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda A de esta misma planta y patio interior común. Su cuota de participación es de 797 milésimas por 100, salvo en la calefacción, que es de 138 milésimas por 100.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 23 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso tercero, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.273.783 pesetas en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los que quieren tomar parte en la misma que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1978. El Juez.—El Secretario.—5.149-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 631 de 1978 H, se sigue expediente en el que, en proveído de esta misma fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Denbri, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Sambara, número 29, habiéndose nombrado Interventores a don José Manuel García Colomer y don José Segura Ferns, vecinos de Madrid, y al acreedor Laniere de Picardie (calle Bosque, número 4, de Madrid). Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—2.095-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 468/78, a instancia de don Jorge Gracia González, Procurador, Olivares, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Aceptará el rematante todas las obligaciones a que se contrae la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda letra B), situada en la planta de ático, con accesos por meseta de uso común, en la que desemboca el ascensor, número 1 de la casa de Madrid, y su calle Pérez Ayuso, números 4 y 6 (barrio de la Prosperidad), con vuelta a la calle de Eugenio Salazar, por donde

le corresponde el número 48. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 131,93 metros cuadrados, de los que 37 metros con 60 centímetros corresponden a la terraza. Linda, al Norte, calle Pérez Ayuso; Sur, paso común que da al patio interior de la finca y finca número 31.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.842-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 1.107-G de 1977, seguidos a instancia de don Antonio Ferrer López, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña Natividad Sesma Alonso, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso tercero letra D, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni los sótanos, de la casa en Madrid con entrada por la calle de Maldonado, 54 antes 50; linda: por su frente entrando, conrellano y caja de escalera de la propia finca y patio de luces y ventilación mancomunado con la casa número 63 de la calle de Conde de Peñalver; por su derecha, con dicho patio de luces y con el piso letra A de la misma planta de dicha finca número 63 de Conde de Peñalver; por su fondo, con la calle de Conde de Peñalver y con el piso letra C de su misma planta y casa, y por la izquierda, con dicho piso letra C.

Tiene la forma de un polígono irregular de 16 lados y encierra una superficie construida de 101,50 metros cuadrados.

Tiene asignada una participación del 2,15 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Título.—Por compra a don Federico Vassallo Sicilia mediante escritura que autorizó el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Securun de fecha 9 de octubre de 1972, bajo el número 2.304 de su protocolo.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiéndose conformar con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1978. El Juez.—El Secretario.—5.183-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles, número 18/1978, sobre juicio declarativo de mayor cuantía (indeterminada), a instancia de Julio y Ramón Moratalla Jara, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de Quintanar del Rey (Cuenca) representados por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, contra don Alfonso Martínez García de Orozco, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Tarazona de la Mancha (Albacete) y con domicilio en la calle de los Mártires, sin número, a don Lorenzo Valero Martínez, doña Teresa, don José, doña Julia y doña Jesofa Alarcón López, los tres primeros, vecinos de Quintanar del Rey, y la última, vecina de Villanueva de la Jara; don Claudio, don José y doña Rosario Moratalla Jara, mayores de edad y vecinos de Quintanar del Rey; asimismo se demanda a todos los ignorados herederos de doña Catalina Onate López y doña Ana López López, de desconocido paradero, a fin de que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan los ignorados y desconocidos herederos legales y testamentarios de doña Catalina Onate López y doña Ana López López, si a sus derechos les conviniere, ante el Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar en legal forma, a fin de darles traslado de las copias de la demanda y documentos presentados, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y con su resultado se acordará.

Y para que el presente sirva de conocimiento en legal forma para los ignorados y desoconocidos herederos legales o testamentarios de doña Catalina Onate López y de doña Ana López López, se expide el presente a instancia del señor Juez de Primera Instancia, haciéndoles saber que en otro caso serán declarados en rebeldía por su no comparecencia, continuando el procedimiento por su tramitación legal, sin hacerles más notificaciones ni citaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Motilla del Palancar a 27 de abril de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario accidental, Luis López Zamora.—4.605-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en funciones de igual clase número dos de la misma, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 1.031/77, se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Botia Llamas, en representación de don Rafael Adame Peña, vecino de Córdoba, frente a don Jesús Serrano Belmonte, vecino de Murcia, casado con doña Francisca Martínez Pascual, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, por importe de 809.907 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 8 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Antonio González Martínez; Levante, otras propias en nuda propiedad de don Angel Serrano Belmonte y en usufructo de doña Concepción Belmonte López; Mediodía, la de don Antonio Hernández Pérez, y Poniente, otras de doña Concepción Belmonte López. Tiene su entrada por el carril existente al viento Mediodía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de ésta, libro 45, de la Sección sexta, folio 133, finca 3.559, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, en cuanto a la nuda propiedad y suspendiéndose con respecto al usufructo vitalicio por falta de previa, a iguales libro, sección, folio y finca, causando la inscripción 2.ª

El tipo porque sale a subasta la descrita finca es el de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1978. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario (ilegible).—2.909-3.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 38/78, instado por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Esteban Oviedo Alvarez, propietario de la vivienda tipo G, con entrada por el portal B del edificio, situada a la derecha y frente a la desembocadura de la escalera, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene tres ventanas al patio interior de luces y tres ventanas y tres balcones-terraza en su fachada norte. Ocupa una superficie geométrica a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 70,89 metros cuadrados, equivalente a 74,02 metros cuadrados útiles y 98,79 metros cuadrados construidos, según cédula de calificación provisional. Linda, según se entra en la vivienda: derecha entrando (Norte), calle Ronda de Navarra; izquierda (Sur), rellano de escalera, ascensor, patio interior de luces y vivienda letra H, número 18 de la división horizontal; fondo (Oeste), finca de Sofía Dolores Campo Conde, Roberto y Ana María Benamón Campo y Julio Zafra, y

frente (Este), rellano de escalera, ascensor, patio interior de luces y vivienda letra F, descrita precedentemente con el número 14 de esta división horizontal. Está señalada con la letra G y se le asigna en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio una cuota del 1,71 por 100. Inscrita en el tomo 706, libro 122, folio 139, finca 0.419, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Béjar a los tomos, libro, folio, finca e inscripciones indicados, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca descrita. Valorada dicha finca en 299.720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

2.ª Que todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—6.710-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 83 de 1968 seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a a este Juzgado en virtud de división de jurisdicciones, a instancia del Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra los cónyuges don José Montero Corona y doña Carmen Vargas Gómez, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de los mismos y se saca a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Local comercial número 143 en planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Villegas y Marmolejo, del conjunto de edificios que constituyen la fase segunda de la Residencia Conde de Bustillo de esta ciudad. El local tiene forma rectangular y mide noventa metros cuadrados, teniendo su frente al Este a una estrecha franja de terreno de la urbanización que lo separa de la calle Villegas y Marmolejo y linda por la derecha entrando con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con espacio libre de la urbanización que lo separa de la avenida de Ramón y Cajal, y por el fondo, con patio de la casa y el local comercial número veinticinco bis. El acceso a este local se realiza exclusivamente desde sus fachadas, siendo su cuota de participación en la comunidad de 0,760 por 100. Inscrito al folio 87 vuelto, del tomo 494, libro 449 de la tercera sección, finca 28.256, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4.

Dicho local ha sido valorado pericialmente en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos a ciento ochenta mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que caso de hacerse postura inferior a setecientos veinte mil pesetas, dos terceras partes de dicho tipo, se observará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con suspensión de la aprobación del remate.

Dado en Sevilla, a 29 de abril de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.193-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de quiebra señalado con el número 30 de 1977 promovido por el Procurador de los Tribunales don José I. San Pío Sierra en nombre de «Ibarliders, S. A.» contra la entidad «Poca, S. A.», he ordenado citar por edictos a todos los acreedores de la quiebra con domicilio desconocido a fin de que concurran a la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 9 de junio próximo a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público conforme al último párrafo del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza, a 11 de mayo de 1978. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.110-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

En los autos de juicio de faltas 28/1978, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Burriana a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Francisco Montoya Sabarot, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, seguido contra Michel Eveillard, domiciliado en 7, Rue Jules Bourhnet, 34, Servian (Francia), como denunciado, y contra Antoine Manrique como responsable civil subsidiario... con asistencia del señor Fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Eveillard como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños materiales, a la pena de mil pesetas de multa, o dos días de arresto menor caso de impago, y al pago de las costas del juicio. Asimismo indemnizará al Ayuntamiento de esta ciudad, en la cantidad de dieciocho mil cuatro-

cientos quince pesetas, que caso de insolvencia serán satisfechas por Antoine Manrique, como responsable civil subsidiario. Notificándoseles la sentencia por el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Montoya (rubricado).

Publicada el día de su pronunciamiento.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y al responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 27 de abril de 1978.—El Secretario accidental.—6.149-E.

MONTILLA

En los autos de juicio verbal de faltas número 718/1977, sobre imprudencia con vehículo de motor, contra Abdeljalil Ben Mohamed Ejjamai, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Montilla a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Antonio Panadero Pedraza, sustituto Juez de Distrito en funciones de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con vehículo de motor con resultado de daños, seguido contra Abdeljalil Ben Mohamed Ejjamai, en el que aparece como perjudicado Hassan B. S. A. B. S. M. El Mourabiti, cuyas circunstancias personales constan en autos, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abdeljalil Ben Mohamed Ejjamai, a la pena de multa de cinco mil pesetas en papel de pagos al Estado, a que por vía de indemnización abone al perjudicado Hassan B. S. A. B. S. M. el Mourabiti, la suma de ciento diez mil pesetas, valor de los daños causados a su vehículo, y asimismo le condeno al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a las partes, insertándose para ello el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: A. Panadero (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado y perjudicado ya referidos, en ignorado paradero en España, expido, firmo y sello con el de Secretaría el presente en Montilla a 29 de abril de 1978.—El Secretario.—8.239-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al condenado Joaquín García Cruz, de treinta y dos años de edad, soltero, escayolista, hijo de Catalino y Juliana, natural de Madrid, y vecino de Goethestrabe, 15, Alemania, con domicilio en la calle Groben-Linden, 8.301, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 27/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado con fecha de hoy tasación de costas, que arroja la suma de 12.120 pesetas, y al propio tiempo, se requiera a dicho condenado, a fin de que, dentro del término de tres días haga efectiva en este Juzgado expresada cantidad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 3 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.249-E.

Por la presente se hace saber al perjudicado Turqui Ahmed Amar, de cuarenta y un años de edad, casado, obrero, natural de Nador (Marruecos), y con residencia en J. de Geyterstraat, 75, 2020 Antwerpen (Bélgica), con permiso de conducir de clase B., expedido en Antwerpen el 10 de junio de 1977, con pasaporte del Reino de Marruecos número 000037, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 49/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al denunciado Francisco Javier Corral Delgado, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, abono de 8.000 pesetas a expresado perjudicado, por los daños causados a su automóvil, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 3 de mayo de 1978.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.290-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura, y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRECIADO MOSQUERA, Pedro; hijo de Luis y de María del Carmen, natural de Caracas (Venezuela), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Ginzo de Limia, 7, 7.º, 1.ª, Madrid.—(923);

BELLO SANCHEZ, Manuel; hijo de Silvestre y de Julia, natural de Madrid, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle Condesa de Gavia, número 2, primero centro izquierda, Madrid.—(922);

WULFL ALONSO, Carlos; hijo de Enrique y de Victoriana, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en calle Molino de Viento, 20, 4.º izquierda, Madrid.—(921); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

RUBIO CUERVO, Juan; hijo de María, natural de Oviedo, soltero, de treinta y cinco años, camarero, estatura 1,57 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(919.)

Juzgados civiles

FIACCONI, Giorgio; entre treinta y treinta y cinco años, peso entre 55 a 80 kilogramos, estatura entre 1,60 y 1,70 metros, de nacionalidad italiana, con pasaporte número 10271884/p, y con domicilio en Campobusse (Fano), Via Veretto, 127; procesado en sumario número 58 de 1977 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Almería.—(917.)